



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2025-A-MDH/C.

Haqira, 30 de diciembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

El Informe N° 626-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Opinión Legal N° 396-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL. de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual, 2026-2028, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD y modificaciones, en adelante la Guía, la cual tiene como objeto establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, Dicha guía está dirigida a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



La Guía bajo análisis, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados, para implementar esa estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

Que, mediante Informe N° 626-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 en etapa de elaboración, el mismo que fue elaborado en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional dentro del aplicativo CEPLAN V.01, en merito a ello, solicito se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 396-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL. de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; opina que se debería proceder a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 (Etapa de elaboración)**, en atención al Informe N° 626-2025-OPP-MDH/MCHQ, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -**APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, de la Municipalidad Distrital de Haquira, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 en lo que cada uno corresponda.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto; así mismo, encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/C
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe
Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe
Plaza de Armas S/N